

Finca número 9. Propietario: Don José Ortiz Arrojo. Polígono: 13. Parcela: 16. Paraje: Ganchales. Superficie expropiación: 36,7386 hectáreas.

Finca número 10. Propietaria: Doña Lorenza Castro Ortiz. Polígono: 13. Parcelas: 9 y 15. Parajes: Ganchales y Charnecón. Superficie expropiación: 105,9855 hectáreas.

Sevilla, 22 de mayo de 2002.—La Secretaria general, Consolación Vera Sánchez.—23.554.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones relativas a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo, sitas en calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, y carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el señor Presidente de este organismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1999).

Número de expediente, interesado, infracción:

ES.121/00/CR. «Agropecuaria El Tocoñar, S. A.». Apertura pozo.

ES. 957/00/CR. José Manuel Jiménez Escribano. Apertura pozo.

Ciudad Real, 10 de mayo de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—23.612.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámites de audiencia relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan,

al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Expediente.—Interesado infracción:

ES.—1514/00/CR. Joaquín Pérez Muñoz. Apertura pozo.

ES.—107/01/CR. José Victoriano Patiño Merino. Apertura pozo.

ES.—260/01/CR. Julio Caraballo González. Apertura pozo.

ES.—282/01/CR. Santiago Arroyo Cano. Apertura pozo.

ES.—404/01/CR. José Valera Martínez Santso. Apertura pozo.

ES.—412/01/CR. José Vicente López Delgado. Apertura pozo.

ES.—582/01/HU. «Sociedad Cooperativa Andaluza Don Sancho». Actuaciones en los cauces de los A.ºs. Don Sancho y Príncipe.

ES.—647/01/CR. Beatriz Álvarez Moreno. Apertura pozo.

ES.—398/01. José Soneira Fernández. Apertura pozo.

ES.—517/01. José Pablo Morena Rodríguez. Apertura pozo.

ES.586/01. José Mena García. Cegamiento de drenaje.

ES.708/01. Ángel Valero Gallego. Apertura pozo.

ES.794/01. Carmen Fernández Roselló. Apertura pozo.

ES.942/01. «Gicasa, S. L.». Apertura pozo.

ES.1153/01. Fernando Peinado Sánchez. Apertura pozo.

ESV.—156/00. Miguel Rodríguez García. Vertido purines A.º San Bernabé.

ESV.—7/01. Pedro Martín Montero. Vertido purines A.º Pilar nuevo.

ESV.—96/01. «Pesquerito, S. A.». Vertido purines Rivera de la Corte.

Ciudad Real, 10 de mayo de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—23.610.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de caducidad de la autorización de pozo de 7.000 metros cúbicos. Interesado: Alfonso Amancio Ruiz de Assin y Chico de Guzmán y hermanos. Paraje: Loma Banderas (Caravaca).

Habiendo intentado la notificación personal sin que haya podido practicarse, y a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la aparte dispositiva de la resolución dictada por el excelentísimo señor Presidente de este organismo con fecha 25 de enero de 2002, y que se encuentra a su disposición en las oficinas del organismo, plaza Fontes, número 1, Murcia:

«Esta Presidencia resuelve:

1. La caducidad de la autorización para pozo de 7.000 metros cúbicos otorgada en 10 de marzo de 1988 (expediente de referencia AS.103/87) a don Alfonso A. Ruiz de Assin y hermanos, quedando sin efecto la misma.

2. De acuerdo con lo que se dispuso en la condición séptima de tal autorización, el pozo referenciado será clausurado en el plazo improrrogable de cinco días. En caso de desobediencia se procederá por este organismo de cuenca a llevar a efecto la

ejecución subsidiaria de tal medida, a costa del interesado y conforme a lo ordenado en la vigente Ley 30/1992 del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que esta resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14). Potestativamente podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de este organismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; «Boletín Oficial del Estado» del 14.»

Transcurridos diez días desde la publicación sin haberla retirado se entenderá realizada la notificación en forma, continuándose la correspondiente tramitación del expediente.

Murcia, 29 de abril de 2002.—El Comisario de Aguas.—23.576.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta cursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 4.938. Número de Registro: 3.865. Fecha: 24 de octubre de 1972. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 458,33 euros (76.259 pesetas).

Número de entrada: 4.949. Número de Registro: 3.876. Fecha: 24 de octubre de 1972. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 470,33 euros (78.256 pesetas).

Número de entrada: 4.954. Número de Registro: 3.881. Fecha: 24 de octubre de 1972. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 469,04 euros (78.041 pesetas).

Número de entrada: 4.961. Número de Registro: 3.888. Fecha: 24 de octubre de 1972. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 6.348,96 euros (1.056.378 pesetas).

Número de entrada: 4.962. Número de Registro: 3.889. Fecha: 24 de octubre de 1972. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 512,62 euros (85.292 pesetas).

Número de entrada: 4.970. Número de Registro: 3.897. Fecha: 24 de octubre de 1972. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 702,70 euros (116.919 pesetas).

Número de entrada: 5.006. Número de Registro: 3.933. Fecha: 24 de octubre de 1972. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 1.210,39 euros (201.392 pesetas).

Número de entrada: 5.551. Número de Registro: 4.248. Fecha: 6 de marzo de 1973. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 15.302,87 euros (2.546.184 pesetas).

Número de entrada: 5.552. Número de Registro: 4.249. Fecha: 6 de marzo de 1973. Propietario: